

## Combatiendo Delitos Ambientales en la Amazonía Peruana, Proyecto Prevenir de USAID

Solicitud de Propuesta (RFP) N°:	RFP-CEC-LIM-23-0018
Servicio Requerido:	Campaña de comunicación y llamado a la acción en torno a los Delitos Ambientales en la Amazonía, implementada en Lima, Loreto, Ucayali y Madre De Dios
Fecha de emisión:	6 de junio de 2023
<p><i>Nota:</i> Los potenciales licitantes que hayan recibido esta Solicitud de Cotización de una fuente que no sea del Proyecto USAID-PREVENIR, deben escribir de inmediato a la dirección <a href="mailto:CECProcurement@dai.com">CECProcurement@dai.com</a> y proporcionar su nombre y dirección para poder hacer llegar enmiendas a este RFP u otras comunicaciones. Cualquier potencial licitante que no se registre ni nos haga saber su interés, asume completamente la responsabilidad de no recibir las comunicaciones que se emitan previas a la fecha de cierre.</p> <p>Cualquier enmienda a esta Solicitud de Propuesta se emitirá y publicará por correo electrónico.</p>	

**Contenido**

<b>1. Introducción y Propósito.....</b>	<b>4</b>
1.1 Propósito.....	4
1.2 Oficina Emisora .....	4
1.3 Tipo de Contrato .....	4
<b>2. Instrucciones para los Licitantes.....</b>	<b>4</b>
2.1 Instrucciones Generales.....	4
2.2 Carta de Presentación de la Propuesta.....	5
2.3 Preguntas sobre la Solicitud de Propuesta .....	5
2.4 Reunión Informativa para los Licitantes .....	5
<b>3. Instrucciones para la Preparación de Propuestas Técnicas .....</b>	<b>5</b>
3.1 Servicios Especificados.....	6
3.1 Criterio Técnico de Evaluación.....	6
<b>4. Instrucciones para la Preparación de Propuestas Económicas .....</b>	<b>7</b>
4.1 Propuestas Económicas .....	7
<b>5. Bases para la Adjudicación.....</b>	<b>8</b>
5.1 Determinación del Mejor Valor .....	8
5.1 Determinación del Carácter de Responsabilidad.....	8
<b>6. Entregables Post-Adjudicación .....</b>	<b>9</b>
<b>7. Aceptación .....</b>	<b>9</b>
<b>8. Cumplimiento con los Términos y Condiciones .....</b>	<b>9</b>
8.1 Términos y Condiciones Generales.....	9
8.2 Tecnología Prohibida .....	9
8.3 Fuente y Nacionalidad .....	10
8.4 Unique Entity Identification (UEI).....	10
<b>9. Política Anticorrupción y Antisoborno y Responsabilidad de Reportar.....</b>	<b>11</b>
<b>10. Anexos .....</b>	<b>12</b>
10.1 Anexo A: Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas .....	12
10.2 Anexo B: Carta de Presentación.....	26
10.3 Anexo C: Plan de Costos.....	27
10.4 Anexo D: Instrucciones para Obtener el UEI – Vendedores, Subcontratistas de DAI.....	28
10.5 Anexo E: Auto Certificación para la Exoneración del Requerimiento del UEI .....	33
10.6 Anexo F: Formato para Registro de Desempeño Anterior.....	34
10.7 Anexo G: Representaciones y Certificaciones de Cumplimiento .....	35
10.8 Anexo H: Lista de Chequeo de la Propuesta .....	37

**Sinopsis de la Solicitud de Propuesta**

RFP No.	RFP-CEC-LIM-23-0018
Fecha de Emisión del RFP.	6 de junio de 2023
Objetivo del RFP.	Campaña de comunicación y llamado a la acción en torno a los Delitos Ambientales en la Amazonía, implementada en Lima, Loreto, Ucayali y Madre De Dios.
	<i>Convocatoria dirigida a personas jurídicas.</i>
Oficina Emisora.	Proyecto Prevenir de USAID DAI Global LLC – DAI
Reunión con los Licitantes.	<b>14 de junio de 2023, a las 3:00 p. m.</b> se llevará a cabo vía Cisco Webex o Teams.  Para participar de esta reunión, sírvase enviar un aviso con su dirección electrónica 24 horas antes de la fecha de esta al siguiente correo electrónico <a href="mailto:CECProcurement@dai.com">CECProcurement@dai.com</a>
Fecha límite para el envío de preguntas/consultas vía correo electrónico.	<b>16 de junio de 2023, hasta las 5:00 p. m.</b> al correo <a href="mailto:CECProcurement@dai.com">CECProcurement@dai.com</a>
Plazo para el envío de respuestas.	Máximo a 2 días útiles de la fecha límite de recepción de consultas.
Fecha límite para el envío de Propuestas vía correo electrónico.	<b>7 de julio de 2023, hasta las 5:00 p. m.</b> al correo <a href="mailto:CECProcurementInBox@dai.com">CECProcurementInBox@dai.com</a>  <i>Nota: No es la misma dirección electrónica que para el envío de preguntas/consultas</i>
Tipo de Adjudicación que se Anticipa.	DAI anticipa que la adjudicación se realizará a través de una Orden de Compra/Subcontrato a Precio Fijo.
Base para la Adjudicación.	La adjudicación se evaluará en base al método de trade-off o “compensación.”  La adjudicación se otorgará al licitante que demuestre su condición de responsable y razonabilidad y que ofrezca el mejor valor a DAI y a su cliente, utilizando los criterios de evaluación detallados en este documento.
Presupuesto Límite, incluido 18% de IGV.	PEN 484,000 (Cuatrocientos ochenta y cuatro mil y 00/100 soles)

## 1. Introducción y Propósito

### 1.1 Propósito

DAI, el implementador del Proyecto Prevenir de USAID invita a proveedores calificados a presentar propuestas para la realización de una *Campaña de comunicación y llamado a la acción en torno a los Delitos Ambientales en la Amazonía, implementada en Lima, Loreto, Ucayali y Madre De Dios*, en apoyo a la ejecución del proyecto (Anexo A).

### 1.2 Oficina Emisora

La oficina emisora y la persona de contacto indicados en la Sinopsis son el único punto de contacto en DAI para propósitos de esta Solicitud de Propuesta (RFP). Cualquier potencial licitante que no ponga en conocimiento de DAI su interés en participar, asumirá la completa responsabilidad de no recibir las comunicaciones (enmiendas, respuestas a consultas, etc.) previas a la fecha límite de presentación.

### 1.3 Tipo de Contrato

DAI anticipa que se adjudicará una Orden de Compra o Subcontrato a Precio Fijo. Este tipo de adjudicación está sujeto a cambio durante el curso de las negociaciones. Los licitantes deberán incluir todos los costos, directos e indirectos, en el precio total de la propuesta.

## 2. Instrucciones para los Licitantes

### 2.1 Instrucciones Generales

“El “Licitante”, “Subcontratista” y/o “Ofertante” es la empresa que está proponiendo el trabajo bajo este documento. La “Oferta” o “Propuesta” es el paquete de documentos que la empresa presenta al proponer el trabajo.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas, de acuerdo a las instrucciones que se indican. Los licitantes están obligados a revisar completamente todas las instrucciones y especificaciones contenidas en este documento. El no hacerlo, queda a cuenta y riesgo del licitante. En caso la solicitud de propuesta sufriera alguna enmienda, los términos y condiciones que no sean afectados por la modificación permanecerán iguales.

La presente Solicitud de Propuestas no obliga a DAI a adjudicar ningún subcontrato u orden de compra. Los licitantes no recibirán ningún reembolso por los costos asociados con la preparación o presentación de sus propuestas. En ningún caso, DAI será responsable de estos costos. Las propuestas deben ser remitidas según las indicaciones contenidas en la página 3 (Sinopsis de la Solicitud de Propuesta):

- Entrega digital: Los licitantes deben entregar su propuesta al correo electrónico indicado en página 3 de este RFP en dos emails separados – 1 email para la propuesta técnica y 1 email para la propuesta económica.  
Indique el número de RFP en la línea de asunto RFP-CEC-LIM-23-0018

Las propuestas recibidas después de la fecha y hora señalada serán rechazadas y devueltas a los licitantes sin abrirse, excepto bajo circunstancias extraordinarias a discreción de DAI.

La presentación de una propuesta a DAI, en respuesta a la presente solicitud constituye una oferta e indica que el licitante está de acuerdo con los términos y condiciones contenidas en ella y en sus anexos. DAI se reserva el derecho de no evaluar las propuestas que no respondan a los requerimientos o que estén incompletas.

## 2.2 Carta de Presentación de la Propuesta

La propuesta deberá incluir una carta de presentación en papel membretado de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada, incluyendo sello de la empresa, de acuerdo al formato en el **Anexo B**. La carta de presentación deberá incluir:

- La validez de los costos por un período de 60 días calendarios
- Acuse de recibo de las enmiendas enviadas

## 2.3 Preguntas sobre la Solicitud de Propuesta

Cada licitante es responsable de leer detenidamente y comprender los términos y condiciones de este documento. Todas las comunicaciones con respecto a esta solicitud deben hacerse únicamente a la dirección electrónica: [CECProcurement@dai.com](mailto:CECProcurement@dai.com). Cualquier información verbal que se reciba de parte de los trabajadores de DAI o del Proyecto USAID-PREVENIR o de cualquier otra entidad, no será considerada como respuesta oficial a cualquier consulta sobre este documento.

Todas las respuestas serán distribuidas por escrito al grupo de licitantes registrados, quienes hayan confirmado la recepción de esta Solicitud de Propuesta después de la fecha indicada en cuadro de sinopsis.

## 2.4 Reunión Informativa para los Licitantes

DAI ofrecerá una reunión informativa dirigida a los licitantes hasta la fecha y hora indicada en el cuadro de sinopsis. Su participación deberá solicitarse al correo [CECProcurement@dai.com](mailto:CECProcurement@dai.com) con al menos 24 horas de anticipación. En la reunión se brindará información y se podrán absolver consultas y hacer aclaraciones.

## 3. Instrucciones para la Preparación de Propuestas Técnicas

La propuesta técnica debe remitirse vía correo electrónico, por separado de la propuesta económica con la línea de Asunto incluyendo la siguiente referencia:

RPF N° RFP-CEC-LIM-23-0018

**VOLUMEN I: PROPUESTA TÉCNICA**

Las propuestas técnicas deberán incluir el siguiente contenido:

1. Enfoque Técnico – Descripción de los servicios propuestos, los cuales deben satisfacer o exceder las especificaciones establecidas en los términos de referencia. La propuesta deberá mostrar la forma como el licitante planea realizar el trabajo y describir el enfoque que demuestre el logro oportuno y desarrollo aceptable del trabajo.
2. Enfoque de Gestión – Descripción del personal que el licitante asignará al proyecto. La propuesta deberá describir cómo los miembros del equipo poseen la experiencia necesaria y la capacidad para desarrollar el Enfoque Técnico. Los CVs de los profesionales propuestos deben presentarse documentados.
3. Desempeño Anterior – Incluir una lista de por lo menos cinco (5) adjudicaciones de alcance y duración similar en los últimos 6 años. Esta información deberá ser presentada en una tabla y deberá incluir el nombre legal (razón social) y dirección de la empresa a quienes se les entregó el servicio, una descripción del servicio desarrollado, la duración y el valor total del contrato, así como la descripción de las dificultades encontradas y la forma en que fueron resueltas. Además, deberá incluir el número telefónico actual del representante responsable y con conocimiento de la empresa. **Ver Anexo F**. Las referencias que se incluyan deben estar documentadas (copia de órdenes de servicio, carta de satisfacción de culminación de servicios, contratos, adjuntar capturas de pantalla o enlaces web de experiencias pasadas, entre otros, según corresponda).

### 3.1 Servicios Especificados

En la presente solicitud de propuestas, DAI requiere los bienes y servicios que se describen en el **Anexo A**.

### 3.1 Criterio Técnico de Evaluación

Cada propuesta será evaluada y calificada de acuerdo con los criterios y subcriterios de evaluación que se indican más abajo. No se asignarán puntos a la Propuesta Económica, pero para propósitos de la evaluación de esta solicitud de propuesta, los factores técnicos de evaluación se consideran significativamente más importantes que los factores de costo.

<b>Criterios de evaluación</b>	<b>Subcriterios de evaluación (si se requieren)</b>	<b>Puntaje máximo</b>
<b>De la empresa</b>		<b>32 puntos</b>
	Al menos 6 años de experiencia general y comprobada en campañas de publicidad, comunicaciones, marketing con causa, marketing social y temas afines, incluyendo gestión de alianzas.	10 puntos
	Experiencia de trabajo en temas ambientales y sociales. De preferencia, experiencia de trabajo con enfoque de interculturalidad, inclusión social y género.	3 puntos
	Experiencia en el trabajo colaborativo y de cocreación en iniciativas y campañas de largo alcance, incluyendo gestión de alianzas, auspicios, colaboración probono, entre otros.	4 puntos
	<i>Reel</i> o carpeta de campañas implementadas anteriormente y sus resultados más relevantes.	5 puntos
	Reconocimientos o distinciones relevantes al trabajo realizado en materia de creatividad publicitaria.	2 puntos
	Reconocimientos o distinciones relevantes al trabajo realizado en materia de efectividad comunicacional.	2 puntos
	Presentación de recursos, contactos y/o aliados que puedan aportar a la implementación de una campaña en las tres regiones amazónicas en cuestión: Loreto, Ucayali y Madre de Dios.	3 puntos
	Se dará puntuación adicional si se cuenta con experiencia en la Amazonía.	3 puntos
<b>Del personal propuesto</b>		<b>30 puntos</b>

Líder de equipo	Formación profesional en comunicaciones, publicidad y/o marketing. De preferencia con un máster en rubros afines con la finalidad del servicio y con experiencia laboral general de más de 10 años. Se valorará experiencia liderando campañas de publicidad, marketing con causa y marketing social, temática ambiental y sostenibilidad.	10 puntos
	Se dará puntuación adicional si ha trabajado en torno a problemáticas como la tala ilegal, la minería ilegal y el tráfico ilícito de vida silvestre en la Amazonía.	2 puntos
Especialista 1	Especialista en publicidad o marketing con al menos 6 años de experiencia en campañas 360°, incluyendo experiencia comprobada en redacción y creatividad publicitaria.	8 puntos
Especialista 2	Diseñador gráfico con al menos 6 años de experiencia en campañas o proyectos de comunicación y experiencia deseable en regiones amazónicas.	5 puntos
Especialista 3	Periodista o especialista en medios de comunicación, con al menos 8 años de experiencia en la generación de contenidos y el relacionamiento estratégico con medios. Se valorará el acceso a una amplia lista de medios nacionales y locales, así como la experiencia en materia ambiental.	5 puntos
<b>De la propuesta</b>		<b>38 puntos</b>
	Creatividad y originalidad de la propuesta de campaña.	12 puntos
	Solidez estratégica y técnica de la propuesta en términos de la lógica de intervención (objetivos, metas y acciones o líneas de acción principales).	10 puntos
	Concreción (mensurabilidad), factibilidad, y relevancia del llamado a la acción propuesto con respecto a los objetivos planteados.	10 puntos
	Enfoque intercultural, de inclusión social y de género.	6 puntos
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100 puntos</b>

#### 4. Instrucciones para la Preparación de Propuestas Económicas

##### 4.1 Propuestas Económicas

La propuesta económica deberá ser presentada en un correo electrónico por separado de la propuesta técnica, y deberá estar identificada en la línea de asunto de la siguiente manera:

En el **Anexo C** se encuentra la plantilla para el Plan de Costos de una adjudicación a precio fijo. Para una adjudicación de Costos Reembolsable o de Tiempo y Materiales, el licitante deberá proporcionar un presupuesto a detalle. El licitante deberá incluir la máxima información que se posible.

Es importante señalar que el Impuesto General a la Ventas (IGV) deberá incluirse en una línea separada. Estos servicios son elegibles para exoneración de IGV bajo el contrato principal de DAI. El licitante es el único responsable del pago de impuestos y tarifas, de acuerdo a lo establecido por las leyes y regulaciones aplicables.

## **5. Bases para la Adjudicación**

### **5.1 Determinación del Mejor Valor**

DAI evaluará todas las propuestas y otorgará la adjudicación basada en los criterios de evaluación técnicos y de costo mencionados anteriormente, de tal manera que dará por seleccionado al licitante cuya propuesta proporciones el mejor valor para DAI. Asimismo, DAI podrá excluir una propuesta si determina que el licitante no cumple con el criterio de “responsabilidad”, es decir, que no cuenta con la capacidad de gestión y económica que se requiere para llevar a cabo los servicios requeridos.

No se asignarán puntos por concepto de costo. El costo será evaluado para efectos de realismo y razonabilidad. DAI podrá otorgar la adjudicación al licitante con un mayor precio si la propuesta técnica presentada amerita ese costo adicional.

DAI podrá otorgar la adjudicación a un licitante sin mediar explicaciones. Por consiguiente, la propuesta inicial **debe contener los mejores términos técnicos y el mejor precio que el licitante pueda ofrecer.**

### **5.1 Determinación del Carácter de Responsabilidad**

DAI no suscribirá ningún tipo de acuerdo con el licitante sin antes asegurar su cumplimiento con el requisito de responsabilidad. Al evaluar la responsabilidad, se deberán presentar los siguientes documentos:

1. Incluir una copia de la ficha RUC habilitada por la SUNAT, que indique los datos de los representantes legales.
2. Proporcionar su Número Único de Identidad (UEI) (las indicaciones para obtener este número se encuentran contenidas en el **Anexo D**).
3. Certificar que la fuente, origen, y nacionalidad de los productos o servicios no provengan de un país con prohibición (explicado más abajo en FUENTE Y NACIONALIDAD).
4. Certificar mediante declaración jurada firmada por el representante legal, que la empresa cuenta con suficientes recursos financieros para ejecutar el trabajo o capacidad para obtener financiamiento sin recibir adelantos de DAI. En este sentido DAI se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales para su análisis, tales como Estados Financieros de los últimos años y visitar las oficinas del licitante, previa coordinación con ellos.
5. Certificar mediante declaración jurada firmada por el representante legal su capacidad para cumplir con tiempos de entrega requeridos o propuestos y calendarios de desempeño.
6. Tener un registro de desempeño satisfactorio.
7. Certificar mediante declaración jurada firmada por el representante legal que tiene un registro de integridad y ética de negocio satisfactorio.
8. Certificar mediante declaración jurada firmada por el representante legal que la empresa cuenta con la experiencia, controles contables y operativos, así como con las habilidades técnicas necesarias para ejecutar estas actividades



9. De ser el caso, certificar mediante declaración jurada firmada por el representante legal que cuenta con el equipo de producción, construcción o técnico necesarios e instalaciones, si aplican.
10. Certificar mediante declaración jurada firmada por el representante legal que la empresa está calificada y ser elegible para desempeñar trabajos de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables.

## 6. Entregables Post-Adjudicación

Realizada la adjudicación, el licitante remitirá los siguientes entregables a DAI en los plazos que se detallan a continuación. El licitante deberá brindar los costos propuestos por cada entregable haciendo uso de la Tabla de Plan de Costos. Todos los entregables deberán remitirse y ser aprobados por DAI antes de procesar cualquier pago.

Entregables		Fecha de entrega
Entregable 1	Plan de implementación de campaña: Propuesta creativa final, planteamiento estratégico revisado y plan de implementación de campaña, incluyendo plan de monitoreo de progreso e impacto con metas e indicadores propuestos.	A los 30 días de iniciado el contrato (como máximo)
Entregable 2	Primer informe de implementación. Incluye la totalidad de las piezas, materiales y contenidos producidos y aprobados (key visuals (piezas madre), guiones, videos, etc.) en sus versiones editables finales.	A los 90 días de aprobado el Entregable 1
Entregable 3	Segundo informe de implementación. Incluye registro completo de acciones, movilización de recursos, productos y contenidos generados, así como progreso en el logro de metas e hitos según plan.	A los 60 días luego de haber entregado el Entregable 2
Entregable 4	Informe final, resaltando logros, lecciones aprendidas, movilización de recursos, alianzas logradas, recomendaciones y plan propuesto para sostenibilidad y siguiente fase.	A los 60 días luego de haber entregado el Entregable 3, una vez finalizada la ejecución de la campaña

Nota: Las fechas se definirán según la fecha de emisión de la Orden de Compra/Servicio

## 7. Aceptación

La persona designada por la Dirección Ejecutiva del Proyecto realizará una inspección/supervisión cuando lo considere necesario a fin de determinar si las actividades se están desarrollando de manera satisfactoria y que los equipos y suministros utilizados sean de calidad y estándares aceptables. El licitante será responsable de cualquier contramedida o acción correctiva que deba tomarse, dentro del alcance esta Solicitud de Propuesta, que sea requerida por la Dirección Ejecutiva del Proyecto Prevenir, como resultado de una visita de la inspección.

## 8. Cumplimiento con los Términos y Condiciones

### 8.1 Términos y Condiciones Generales

Los licitantes deben conocer los términos generales y las condiciones de adjudicación resultantes de esta solicitud. El licitante seleccionado debe cumplir con las Representaciones y Certificaciones de Cumplimiento listadas en el Anexo G.

### 8.2 Tecnología Prohibida

Los licitantes NO DEBERÁN brindar ningún bien y/o servicio que incluyan/utilicen productos de telecomunicaciones y videovigilancia de las siguientes empresas: Huawei Technologies Company,

ZTE Corporation, Hytera Communications Corporation, Hangzhou Hikvision Digital Technology Company, o Dahua Technology Company, o cualquier subsidiaria o afiliada de la misma, de conformidad con FAR 52.204-25.

### 8.3 Fuente y Nacionalidad

Bajo el código geográfico autorizado para este contrato, DAI únicamente puede contratar bienes o servicios de los siguientes países:

**Código Geográfico 937:** bienes y servicios de los Estados Unidos, el país de cooperación, países en desarrollo, que no se incluyan en la lista Países de Desarrollo Avanzados, excluyendo los países prohibidos. Las listas de los “Países en vías de Desarrollo”, y de los “Países de vía de Desarrollo Avanzados” pueden encontrarse en:

<https://www.usaid.gov/sites/default/files/2022-05/310maa.pdf> y <https://2012-2017.usaid.gov/sites/default/files/documents/1876/310mab.pdf> respectivamente.

DAI verificará la Fuente y nacionalidad de los bienes y servicios para asegurar (hasta el punto máximo posible) que no está adquiriendo bienes y servicios de aquellos países con prohibición que se encuentran listados por la *Office of Foreign Assets Control* (OFAC) como países con sanción. Los países con sanción podrán ser verificados en el *System for Award Management* (SAM) en la siguiente dirección electrónica: [www.SAM.gov](http://www.SAM.gov)

La lista actual de países que figuran con sanción severa incluye a: Cuba, Irán, Corea del Norte, Sudán y Siria.

Los bienes a ser adquiridos por DAI no podrán transitar, ser ensamblados o provenir (tener la nacionalidad) de un país con prohibición severa, ni tampoco el licitante pertenecer o estar bajo control de un país con prohibición. Se prohíbe que DAI facilite cualquier transacción realizada por un tercero si esa transacción se prohibiese si fuera realizada por DAI.

Al remitir una propuesta en respuesta a la solicitud, los licitantes confirman que no están violando los requerimientos de Fuente y Nacionalidad y que los bienes y servicios cumplen con los requerimientos del Código Geográfico y de las exclusiones para los países con prohibición descritos anteriormente

### 8.4 Unique Entity Identification (UEI)

Es un requerimiento **obligatorio** para la organización proveer un número UEI a DAI.

Mediante el UEI se asigna un número único identificador. Sin el número UEI, DAI no puede considerar a un licitante “responsable” para ejecutar un servicio o venta de un bien y, por lo tanto, DAI no firmará un subcontrato/orden de compra o acuerdo monetario con ninguna organización que no posea un UEI. La selección de un licitante como resultado de este RFP requiere que el ganador provea su número UEI a DAI. Los licitantes que no provean su número UEI, no recibirán una adjudicación y DAI podrá seleccionar al siguiente licitante en el ranking de calificación que cuente con su número UEI.

Todas las organizaciones extranjeras o americanas que reciban subcontratos/órdenes de compra de primer nivel con un valor de o mayor a US\$ 30,000, **requieren** obtener un número UEI previo a la firma del subcontrato/orden de compra. Las organizaciones exentas de este requerimiento son las que tengan ingresos brutos de todas sus fuentes en el año fiscal anterior por debajo de los US\$ 300,000. DAI requiere que el licitante firme la certificación que reclama una exención por este motivo (**ANEXO D**).

Las empresas que requieren obtener un número UEI ver **ANEXO D** con las instrucciones para obtener el número UEI.

Las empresas que no requieran obtener un número UEI, ver el **ANEXO E** con la Certificación de Exención del requerimiento UEI.

## **9. Política Anticorrupción y Antisoborno y Responsabilidad de Reportar**

DAI realiza negocios/acuerdos bajo los más estrictos estándares éticos para asegurar la equidad en la competencia, precios razonables y un desempeño exitoso o la entrega de bienes y equipos de calidad. **DAI no tolera los siguientes actos de corrupción:**

Cualquier solicitud de soborno, coima, pago de facilitación o extras en forma de pago, obsequio o consideración especial por parte de un empleado de DAI, un funcionario del gobierno o sus representantes, para influir en una decisión de adjudicación o aprobación.

- Cualquier oferta de soborno, coima, pago de facilitación o extras en forma de pago, obsequio o consideración especial por parte de un licitante o subcontratista para influir en una decisión de adjudicación o aprobación.
- Cualquier fraude, como tergiversar u ocultar información en beneficio del licitante o subcontratista.
- Cualquier colusión o conflicto de interés en el que un empleado, consultor o representante de DAI tenga una relación comercial o personal con un director o propietario de la empresa licitante o subcontratista que pueda parecer que favorece injustamente al licitante o subcontratista. Los subcontratistas también deben evitar la colusión o los conflictos de intereses en sus compras a los proveedores. Cualquier relación de este tipo debe informarse de inmediato a la gerencia de DAI para su revisión y acción apropiada, incluida la posible exclusión de la adjudicación.

Estos actos de corrupción no son tolerables y pueden tener consecuencias graves, incluida la rescisión de la adjudicación y la posible suspensión e inhabilitación por parte del gobierno de los EE. UU., excluyendo al licitante o subcontratista de participar en futuros negocios/adjudicaciones del gobierno de los EE. UU.

El licitante, el subcontratista o el personal de DAI deben informar de inmediato cualquier intento de corrupción o hecho de corrupción a:

- Línea directa anónima gratuita de ética y cumplimiento al (EE. UU.) +1-503-597-4328
- Sitio web de la línea directa: [www.DAI.ethicspoint.com](http://www.DAI.ethicspoint.com), o
- Correo electrónico a [Ethics@DAI.com](mailto:Ethics@DAI.com)
- Línea directa de la Oficina del Inspector General de USAID en [hotline@usaid.gov](mailto:hotline@usaid.gov).

## 10. Anexos

### 10.1 Anexo A: Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas

#### **Campaña de comunicación y llamado a la acción en torno a los Delitos Ambientales en la Amazonía implementada en Lima, Loreto, Ucayali y Madre De Dios.**

##### **I. ANTECEDENTES**

El Proyecto Prevenir de USAID, Combatiendo los Delitos Ambientales en la Amazonía Peruana, implementado por DAI, trabaja con el Gobierno del Perú, la sociedad civil y el sector privado para la prevención y combate de los delitos ambientales en la Amazonía Peruana.

Para ello, trabaja mediante un enfoque integral y multisectorial, que incluye el fortalecimiento del sistema de justicia, el aprovechamiento de la ciencia y la tecnología, el monitoreo y la protección de la flora y la fauna silvestre, la promoción de cadenas de valor sostenibles, la inclusión de salvaguardas ambientales y sociales en el proceso de formalización de la minería artesanal y de pequeña escala, la protección de las personas defensoras ambientales y la implementación de campañas de sensibilización e información a la ciudadanía.

Los objetivos generales de Prevenir son:

- Mejorar las condiciones para la prevención y combate de infracciones y delitos ambientales.
- Reducir y prevenir actividades ilícitas en áreas naturales protegidas, sus zonas de amortiguamiento, territorios indígenas y bosques de producción permanentes.
- Construir alianzas para movilizar recursos que contribuyan con la prevención y reducción de infracciones y delitos ambientales.

Prevenir forma parte de la iniciativa Amazonía Verde de USAID y desarrolla sus actividades en Loreto, Madre de Dios y Ucayali. Los puntos focales que trabaja Prevenir son la minería ilegal, la tala ilegal y el tráfico ilícito de vida silvestre, los cuales constituyen delitos transnacionales que degradan ecosistemas vitales para el mundo, y a comunidades en Perú y países vecinos.

Una de las prioridades de Prevenir es contribuir a que la sociedad peruana esté informada y sensibilizada respecto al impacto de los delitos ambientales en la economía, el ambiente, la seguridad y el bienestar de la Amazonía y de todos los peruanos. Concretamente, el proyecto Prevenir trabaja para incrementar el conocimiento sobre delitos ambientales y develar sus impactos en la vida de los peruanos, buscando la movilización de sus diversas audiencias para apoyar activamente la prevención y el combate de las actividades ilegales, y la conservación de la Amazonía.

Bajo este marco, se solicita el diseño e implementación a todo costo de una campaña de amplio alcance, en torno a los delitos ambientales, sus impactos y la necesidad de hacerles frente, que tendrá una intervención de enfoque nacional, pero con audiencias prioritarias y acciones clave en las regiones de Loreto, Madre de Dios y Ucayali. El objetivo de esta es visibilizar el impacto que los delitos de tala y minería ilegales y el tráfico ilícito de vida silvestre tienen en la vida cotidiana de las personas y, sobre todo, llamar a la acción a los jóvenes para hacer frente activamente a esta problemática y sumarse a la conservación de la Amazonía.

Para ello, esta Campaña se basará en los avances y aprendizajes generados por la campaña **Consecuencias** ([www.consecuencias.pe](http://www.consecuencias.pe)) implementada en 2021 y 2022 por el proyecto Prevenir de USAID, a fin de construir sobre lo avanzado, aprovechar lo positivo y corregir lo que se deba mejorar. Al respecto, cabe señalar que mientras que *Consecuencias* ha sentado bases para sensibilizar a la población en torno a los delitos ambientales, un tema poco conocido por buena

parte de la ciudadanía a nivel nacional<sup>1</sup>, en esta tercera edición de la campaña se deberá priorizar:

- el escalamiento de los resultados (recordación, participación, alianzas, compromisos, etc.),
- la activación de la ciudadanía, así como de actores clave del sector público, sociedad civil y sector privado con llamados a la acción concretos, medibles, ambiciosos y relevantes,
- la incorporación historias de éxito de líderes jóvenes, incluyendo a aquellos involucrados en iniciativas del proyecto Prevenir de USAID
- a través de una propuesta de comunicación original, creativa e innovadora

Asimismo, el diseño de la campaña deberá articularse, en la medida de lo posible, con otras iniciativas comunicacionales relevantes del proyecto Prevenir de USAID que serán comunicadas por el equipo del proyecto de forma oportuna.

**Por último, cabe anotar que dos criterios fundamentales para la propuesta ganadora deberán ser la creatividad y la efectividad. En ese sentido, el equipo licitante ganador deberá demostrar experiencia, resultados positivos y reconocimientos en materias como creatividad publicitaria y efectividad comunicacional.**

Esta consultoría se enmarca en la actividad 3.2.B.1 del plan de trabajo aprobado para el año fiscal 4.

## II. OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS

**Objetivo:** Se requiere contratar a una agencia de publicidad y/o comunicaciones y marketing que diseñe e implemente, en coordinación con el Proyecto Prevenir de USAID, una Campaña de comunicación y llamado a la acción en torno a los delitos ambientales en la Amazonía peruana, tomando en cuenta la experiencia de ediciones previas de la campaña *Consecuencias* y otras iniciativas relevantes.

### **Resultados:**

- Campaña de comunicación y llamado a la acción implementada en Lima, Loreto, Ucayali y Madre de Dios.
- Poblaciones meta (prioritariamente jóvenes entre 15 y 29 años y adultos entre 30 y 40 años de Loreto, Ucayali, Madre de Dios y Lima) reconocen los impactos de los delitos ambientales en la Amazonía, en su vida diaria y respaldan activamente la prevención y lucha contra dichos delitos mediante acciones concretas.<sup>2</sup>
- Movilización de recursos monetarios y no monetarios del sector privado y otros para escalar el impacto de la campaña (por ejemplo, auspicios, alianzas, colaboraciones pro-bono, entre otros).<sup>3</sup>
- Consecuencias es identificada por los miembros de la audiencia (población meta) como una iniciativa positiva que promueve la conservación de la Amazonía.

---

1 Apoyo Consultoría (2020). PERCEPCIONES SOBRE DELITOS AMBIENTALES, DIAGNÓSTICO EN OPINIÓN PÚBLICA Y ACTORES CLAVE. Estudio elaborado para USAID en el marco de su proyecto Prevenir. Lima, Perú. 127 pp.

2 El consultor deberá acordar con PREVENIR metas e indicadores relevantes en función a la evaluación de resultados de las ediciones previas de la campaña y a la estrategia de la nueva propuesta planteada, así como los mecanismos para evaluarlas (p.e.: evaluación post campaña).

3 Se valorarán las propuestas que precisen un mínimo de recursos a movilizar.

### III. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

Esta consultoría se llevará a cabo, prioritariamente, en los departamentos de Lima, Loreto, Madre de Dios y Ucayali.

### IV. ENFOQUE TÉCNICO

**Buscamos una agencia publicitaria o empresa consultora de comunicaciones (o una asociación de estas) con vasta experiencia en el diseño y la implementación de campañas de comunicación de gran alcance, efectividad demostrada y reconocida creatividad.** Deberá contar con experiencia en la comunicación de materias sociales y / o ambientales, y, preferentemente, con conocimiento de la realidad en regiones amazónicas, particularmente en Loreto, Ucayali y Madre de Dios. Al respecto, se valorará el conocimiento de los ámbitos de intervención (cultura, gustos y modos de vida). Asimismo, se valorará la experiencia previa en torno a la conservación de la biodiversidad y/o los ecosistemas amazónicos y, específicamente en torno a delitos como la tala ilegal, el tráfico ilícito de vida silvestre y la minería ilegal de oro.

De otro lado, el postulante ganador deberá tener amplia experiencia en el trabajo colaborativo y de cocreación en iniciativas y campañas de largo alcance, incluyendo gestión de alianzas, auspicios, entre otros, con socios diversos del sector público, privado, medios de comunicación y la sociedad civil.

La empresa deberá presentar los recursos humanos, herramientas tecnológicas y aliados con los que cuenta para llevar a cabo las actividades en Loreto, Ucayali y Madre de Dios.

La empresa deberá plantear su propuesta tomando como base el análisis de lo implementado en el marco de la campaña *Consecuencias* del Proyecto Prevenir de USAID en 2021 y 2022. Ello implica que la campaña en cuestión deberá ser entendida como una siguiente fase en el proceso de acercamiento a estas audiencias iniciado con *Consecuencias*. Esto incluye la incorporación de logros y aprendizajes, la evaluación de potenciales modificaciones a la campaña para la nueva propuesta, y el aprovechamiento de recursos como canciones, videoclips, cuentas en redes sociales, dominios en línea y otros recursos disponibles que, idealmente, se espera sean aprovechados. Asimismo, se espera que se evalúe la incorporación de historias de éxito de jóvenes líderes, como aquellos vinculados a iniciativas del proyecto Prevenir de USAID,

### V. METODOLOGÍA

Esta consultoría se implementará en permanente coordinación con el equipo de comunicaciones y del componente de Alianzas de Prevenir.

Todos los productos y actividades incluidos en el Plan de implementación de campaña deberán ser elaborados siguiendo las pautas e indicaciones de USAID, por lo cual serán validados y aprobados por USAID antes de ser ejecutados.

### VI. GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL (GESI)

Prevenir integra el enfoque de género y de inclusión social en el diseño e implementación de todas sus estrategias y actividades, con la finalidad de que estas alienten e incluyan a mujeres, jóvenes y grupos vulnerables. Este principio se ve reflejado en:

- El uso de lenguaje inclusivo y culturalmente apropiado.

- Visibilizar y diferenciar los roles que cumplen hombres y mujeres, resaltando la participación de mujeres, jóvenes, personas adultas mayores, y personas indígenas, entre otros grupos vulnerables, en los procesos de cambio (colocándolos en situaciones de liderazgo y no en roles pasivos).
- Tomar en cuenta el enfoque intercultural.
- Usar traductores a lenguas nativas cuando se requiera.
- Respetar las dinámicas, tiempos y protocolos de las comunidades nativas.

El servicio brindado deberá garantizar la transversalización de los enfoques de género, inclusión social e interculturalidad en las actividades (apartado VII del presente documento), entregables (apartado IX), así como en las fases de diseño e implementación de la campaña, incluyendo medidas afirmativas cuando sea conveniente. Para ello, se podrá contar con la asesoría técnica de la Coordinadora de Género y Relaciones Indígenas del Proyecto Prevenir de USAID.

Cabe anotar que las pautas y recomendaciones señaladas son orientativas, con el fin de facilitar la comunicación efectiva a ciertas audiencias e incorporar sus intereses, su aplicación deberá ser acorde al concepto y creatividad de la campaña sin restringir la libertad en la comunicación. Para ello, se trabajará estrechamente con el equipo de comunicaciones de Prevenir a fin de generar el balance adecuado, priorizando la creatividad y efectividad como criterios clave.

## VII. ACTIVIDADES

Esta consultoría requerirá la implementación de un conjunto de actividades resumidas en los tres siguientes puntos:

1. Revisión y análisis de la experiencia previa de la campaña Consecuencias, productos y resultados (incluyendo los documentos proporcionados por Prevenir de USAID) para sobre esa base, proponer un Enfoque estratégico y creativo final de campaña y un Plan Operativo de Campaña, adaptado a cada una de las regiones de intervención (Loreto, Ucayali, Madre de Dios, y Lima). Este plan deberá incluir a las audiencias meta, las actividades detalladas, cronograma y presupuesto completo. La propuesta deberá ser validada por el proyecto Prevenir, y será socializada a través de grupos focales en las regiones de intervención y/o con audiencias especializadas.
2. Implementación a todo costo de las actividades de la campaña establecidas en el Plan Operativo en las tres regiones priorizadas y Lima. Estas deberán incluir como mínimo los siguientes tipos de acciones:
  - **Adaptación final de estrategia y concepto creativo.** Revisión y adaptación final de la estrategia y concepto creativo presentados en la postulación de la presente convocatoria, de acuerdo con el proceso de consulta, revisión y validación respectivos.
  - **Gestión de alianzas y respaldo.** Propuesta y generación de contenidos y herramientas para sumar aliados (mensajes clave, presentaciones, propuestas de participación, paquetes de auspicio, etc.), mapeo de potenciales aliados, y plan de relacionamiento para el involucramiento y creación de alianzas con actores clave del sector público, privado, medios de comunicación y/o sociedad civil en etapas tempranas de la campaña.
  - **Gestión de prensa.** Diseño e implementación de un plan de medios completo, incluyendo identificación de medios priorizados, propuesta de temas de interés, definición de formatos de acciones (notas de prensa, columnas, entrevistas, reseñas, videos, fotorreportajes, etc.), necesidades de vocería, y gestión y seguimiento continuos para la generación y publicación de contenidos a lo largo de toda la campaña.
  - **Gestión de redes sociales.** Diseño e implementación de un plan de contenidos y de pauta publicitaria para redes sociales, incluyendo propuesta de temas de interés, definición de formatos de contenidos, y gestión y seguimiento continuo para la generación y publicación de contenidos y la interacción a lo largo de toda la campaña.

- **Diseño o adaptación de identidad, y desarrollo de piezas publicitarias y comunicacionales.** Definición o actualización de manual de identidad gráfica, mensajes clave, piezas “madre” o *key visuals*, diseño e implementación de piezas comunicacionales para todas las ejecuciones en los formatos requeridos (spots de TV y radio, piezas para prensa, piezas OOH, piezas online, etc.).
- **Marketing directo, BTL e influencers.** Diseño e implementación de plan de marketing y activaciones, incluidas actividades artísticas y eventos offline y online, identificación y gestión de participación de influencers y líderes de opinión, y seguimiento y supervisión de acciones asociadas.
- **Gestión, supervisión y manejo adaptativo de toda la campaña.** Incluye la incorporación de ajustes a las propuestas que puedan surgir a partir de revisiones y retroalimentación por parte de USAID como del equipo de Prevenir y sus aliados. Puede incluir el planteamiento de distintas alternativas de ejecución, de ser el caso, y deberá priorizar la concreción de llamado a la acción ambiciosos, medibles y relevantes.
- **Investigación de mercado.** Incluye la realización de evaluaciones o estudios de opinión (modalidad por definirse, p.ej.: *focus groups*, encuestas presenciales, encuestas en línea, entrevistas en profundidad u otras) pre y post campaña. Debe incluir, al menos una evaluación inicial (pre-campaña) de percepciones de miembros de la audiencia sobre la campaña Consecuencias de 2022 (p. ej.: seguidores en redes sociales), con la finalidad de incorporar aprendizajes relevantes en el diseño e implementación de la nueva campaña (2023), objeto de esta convocatoria, y una evaluación post campaña 2023 tomando como temas referenciales los principales aspectos/temas abordados en el Estudio de percepciones de Apoyo<sup>4</sup> (2020) para evaluar potenciales mejoras o cambios en conocimientos y percepciones en torno a los delitos ambientales.

Todas las acciones de implementación serán validadas y coordinadas con Prevenir, tomando en cuenta el presupuesto planteado en los presentes términos de referencia.

3. Elaborar al menos 3 Informes de implementación, incluyendo un Informe Final completo con una evaluación de desempeño (registro completo de todas las acciones y piezas producidas, entrega de archivos finales, registro e interpretación de indicadores como alcance, interacción, impactos en medios, valorización mediática, auspicios y alianzas, y apalancamiento de fondos, y otras, según metas) e impactos, considerando al menos una metodología estructurada de evaluación de percepciones en torno a los delitos ambientales y la campaña (p. ej.: *focus groups*, encuesta, etc.) de las audiencias meta. También incluirá un análisis detallado de resultados, lecciones aprendidas, conclusiones y recomendaciones, así como un plan de seguimiento para la cuarta fase de implementación para los siguientes meses.

Todas las actividades serán coordinadas y validadas con el equipo de Prevenir vía reuniones virtuales en las cuales el equipo a cargo presentará los resultados y avances.

## IX. MEDIOS DE VERIFICACIÓN

El consultor deberá adjuntar los medios de verificación que se hayan generado durante el desarrollo de la consultoría junto con cada uno de los productos señalados en el ítem VII ACTIVIDADES (p. ej.: registro de participantes, memorias de reuniones, actas de acuerdos, base de datos, videos, fotos,

---

<sup>4</sup> Apoyo Consultoría (2020). PERCEPCIONES SOBRE DELITOS AMBIENTALES, DIAGNÓSTICO EN OPINIÓN PÚBLICA Y ACTORES CLAVE. Estudio elaborado para USAID en el marco de su proyecto Prevenir. Lima, Perú. 127 pp.



entre otros documentos relevantes al desarrollo del servicio). Para este fin, los formatos de los medios de verificación deben ser coordinados oportunamente con el equipo MEL de Prevenir. El detalle de los indicadores aplicables al servicio y a los medios de verificación correspondientes se precisan en la siguiente sección.

## X. INDICADORES

Indicador	PRE06C	PRE12C	PRE14	PRE19
Meta (Año fiscal)	FY4	FY4	FY4	FY4

- Indicador **PRE06**, que contabiliza el número de actividades de formación y de desarrollo de capacidades realizadas con asistencia del gobierno de los Estados Unidos (USAID) que están diseñadas para promover la participación de las mujeres o la integración de las perspectivas de género en las instituciones relacionadas con los delitos e infracciones ambientales.

Medios de verificación: Plan de implementación o plan operativo, informes de seguimiento e Informe final con consideraciones para transversalizar el enfoque GESI, incluyendo el reporte de las actividades concretas generadas con este enfoque en el marco del proyecto.

- Indicador **PRE12C**, que mide el número de reportes de comunicación sobre temas relacionados con la prevención y la lucha contra los delitos ambientales como resultado de la intervención de la Actividad.

Medios de verificación: Reportes de medios de comunicación que deberán ser reportados en una matriz con la información presentada en el Anexo A.

- Indicador **PRE14**, que contabiliza el valor en dólares de los recursos del sector privado apalancados para prevenir y combatir los delitos e infracciones ambientales.

Para efectos del indicador, debe seguirse la definición de “sector privado” utilizada por USAID en su [política de involucramiento del sector privado](#).

Como mecanismos de movilización de fondos se pueden contemplar:

- Donaciones en especie para asistencia técnica (equipos, instalaciones, uso de inversión en tecnologías o espacio para las actividades).
- Coinversión entre empresas/organizaciones. Se entiende como co-inversión al gasto de dinero o capital de un tercero con la expectativa de obtener un ingreso o beneficio adicional. Es un activo o artículo que se compra con la idea de que generará ingresos o se apreciará en el futuro y se venderá a un precio más alto para obtener ganancias.
- Desarrollo de campañas y acciones de comunicación y/o sensibilización en beneficio de la actividad, incluyendo la elaboración y difusión de material audiovisual, publicitario u otro (vallas publicitarias, anuncios en prensa, radio o TV, entre otros) para contribuir a los objetivos de Prevenir.

- Capital humano<sup>5</sup> como contrapartida.
- Participación en acciones de capital o de inversión de empresas.
- Apoyo logístico donado (p.ej. uso de instalaciones, movilización de personas, equipos, viaje, tecnología a cuenta de los privados)
- Uso de tecnologías y equipos para la prevención de delitos ambientales, desarrollo de productos amazónicos alternativos en zonas prioritarias para la actividad, y/o el testeó/pilotaje para la reducción de impactos ambientales causados por actividades extractivas de pequeña escala en la Amazonía
- Uso de instalaciones (oficinas, almacenes, talleres, entre otros) o parcelas/ concesiones para el desarrollo de actividades impulsadas por Prevenir
- Patrocinio como sponsors de eventos impulsados por Prevenir.
- Realización de estudios, investigaciones, ensayos o servicios utilizando equipos, tecnología, instalaciones y personal de organizaciones privadas.
- Inversión en instalaciones, oficinas u otros espacios físicos donde se puedan desarrollar actividades que lleven a la prevención de delitos ambientales (p.ej. fábricas o almacenes para productos amazónicos alternativos impulsados como parte de las actividades de Prevenir)
- Información o intervenciones basadas en datos, capacitación en el uso de datos y sistemas satelitales, geoespaciales o meteorológicos; establecimiento de centros tecnológicos de excelencia u otras inversiones.
- Otro tipo de recursos movilizados (invertidos o ejecutados) por el proveedor o terceros que participen en la iniciativa.

NOTA: En el caso concreto de la presente campaña se considerarán acciones de comunicación y/o sensibilización en beneficio de la actividad, como la elaboración y difusión de material audiovisual, publicitario u otro (p.e.: vallas publicitarias, anuncios en prensa, radio o TV, entre otros) asumidas por los aliados para contribuir a los objetivos de Prevenir.

Medios de verificación: Actas, convenios u otra documentación suscrita con entidades del sector privado para el diseño, organización, promoción y ejecución de los eventos (aplicable en el caso que se generen alianzas y/o auspicios para la ejecución de la actividad); reportes preparados por las organizaciones del sector privado dando cuenta de los recursos utilizados; facturas, boletas y otros registros de la adquisición de productos y/o servicios para la ejecución de la actividad; fotos, videos y otros registros de la realización de la actividad; listas de asistencia y otros registros de capacitación; entre otros. El medio de verificación presentado debe sustentar el monto que se esté reportando como apalancado. Los medios de verificación serán previamente coordinados con el equipo técnico y equipo MEL de Prevenir.

- Indicador **PRE19**, que contabiliza el número de empresas del sector privado que se

---

<sup>5</sup> Capital humano, logística, etc. son acotados a la reducción y prevención de los delitos ambientales y no, por ejemplo, a gastos/inversión que determinada institución vaya a hacer para mejorar sus instalaciones para sus propios fines.

comprometieron con el USG para apoyar los objetivos de Asistencia Extranjera de los EE. UU. En este caso, se debe documentar cómo la empresa contribuyó a los objetivos de Prevenir, específicamente, los planteados en esta convocatoria. Los medios de verificación serán los mismos que los presentados para el indicador PRE14.

### VIII. PLAN Y CRONOGRAMA DE TRABAJO

El Plan Operativo de Campaña, que será el primer producto de esta consultoría, deberá incluir una nueva versión de este cronograma que incluya los hitos de la campaña. Este es un cronograma referencial para la implementación de este servicio.

Actividad/ Mes	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9
Plan de implementación de campaña									
Preparación, validación y aprobación de los materiales									
Implementación de la campaña									
Reporte final de impacto y propuesta para fase 3									

### IX. ENTREGABLES Y CRONOGRAMA DE ENTREGA Y PAGOS

Entregables		Fecha de entrega	Pago
Entregable 1	Plan de implementación de campaña: Propuesta creativa final, planteamiento estratégico revisado y plan de implementación de campaña, incluyendo plan de monitoreo de progreso e impacto con metas e indicadores propuestos.	A los 30 días de iniciado el contrato (como máximo)	15%
Entregable 2	Primer informe de implementación. Incluye la totalidad de las piezas, materiales y contenidos producidos y aprobados (key visuals (piezas madre), guiones, videos, etc.) en sus versiones editables finales.	A los 90 días de aprobado el Entregable 1	35%
Entregable 3	Segundo informe de implementación. Incluye registro completo de acciones, movilización de recursos, productos y contenidos generados, así como progreso en el logro de metas e hitos según plan.	A los 60 días luego de haber entregado el Entregable 2	25%
Entregable 4	Informe final, resaltando logros, lecciones aprendidas, movilización de recursos, alianzas logradas, recomendaciones y plan propuesto para sostenibilidad y siguiente fase.	A los 60 días luego de haber entregado el Entregable 3, una vez finalizada la ejecución de la campaña	25%

Nota: Las fechas se definirán con la emisión de la Orden de Compra/Servicio.

## **X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

Los productos de comunicación destinados a su difusión pública deberán ser revisados y aprobados por USAID antes de ser socializados. Los productos de la consultoría deberán ser aprobados por correo electrónico por el Director de Comunicaciones de Prevenir de USAID para proceder con el pago.

## **XI. BENEFICIARIOS**

Los beneficiarios serán definidos de acuerdo a las audiencias que serán establecidas en la estrategia y el plan de campaña (Producto 1). Preliminarmente, se puede asegurar que serán los ciudadanos jóvenes de las regiones de Lima, Loreto, Ucayali y Madre de Dios.

## **XII. PERFIL REQUERIDO**

### **a. De la empresa**

- Al menos 6 años de experiencia general y comprobada en campañas de publicidad, comunicaciones, marketing con causa, marketing social y temas afines, incluyendo gestión de alianzas y cocreación.
- Experiencia de trabajo en temas ambientales y sociales, preferentemente en la Amazonía, y con experiencia de implementación en regiones amazónicas. De preferencia, con experiencia de trabajo con enfoque de interculturalidad, inclusión social y género.
- Experiencia en el trabajo colaborativo y de cocreación en iniciativas y campañas de largo alcance, incluyendo gestión de alianzas, auspicios, colaboración pro-bono, entre otros.
- *Reel* o carpeta de campañas implementadas anteriormente y sus resultados más relevantes, así como reconocimientos o distinciones relevantes al trabajo realizado.
- Recursos, contactos y/o aliados que puedan aportar a la implementación de una campaña en las tres regiones amazónicas en cuestión.
- Se dará puntuación adicional si se cuenta con experiencia en la Amazonía.

### **b. Del equipo técnico**

- El líder del equipo deberá tener formación profesional en comunicaciones, publicidad y/o marketing. De preferencia con un máster en rubros afines con la finalidad del servicio y con experiencia laboral general de más de 10 años. Se valorará experiencia liderando campañas de marketing con causa y marketing social, temática ambiental y sostenibilidad, y se dará especial valoración si ha trabajado en torno a problemáticas como la tala ilegal, la minería ilegal y el tráfico ilícito de vida silvestre en la Amazonía.
- Especialista en publicidad o marketing con al menos 6 años de experiencia en campañas 360°, incluyendo experiencia comprobada en redacción y creatividad publicitaria.
- Diseñador gráfico con al menos 6 años de experiencia en campañas o proyectos de comunicación y experiencia deseable en regiones amazónicas.
- Periodista o especialista en medios de comunicación, con al menos 8 años de experiencia en la generación de contenidos y el relacionamiento estratégico con medios. Se valorará el acceso a una amplia lista de medios nacionales y locales, así como la experiencia en materia ambiental.

### **XIII. PROPUESTAS PRESENTADAS EN ASOCIACIÓN/AGRUPACIÓN**

DAI recibirá propuestas de empresas privadas, nacionales y extranjeras, que cumplan con los requisitos solicitados, tomando en cuenta lo siguiente:

- DAI firmará contratos/órdenes de compra **con una única empresa (Líder)**, legalmente constituida en el Perú.
- La empresa participante podrá entrar en convenio con una o más empresas en virtud del criterio de complementariedad de recursos, capacidades y aptitudes, lo que no implica la obligación de crear una persona jurídica diferente.
- Para efectos de su participación en el procedimiento de selección, la empresa líder deberá presentar en su oferta una carta de compromiso o promesa de agrupación firmada notarialmente por todos los miembros participantes.
- La empresa líder deberá ejecutar no menos del 50% de los términos de referencia convocados.
- Las empresas que elijan presentarse en esta asociación deberán estar legalmente autorizadas a operar.
- DAI no intervendrá en caso de surgir alguna discrepancia entre las empresas agrupadas y será de responsabilidad/obligación de la empresa líder cumplir con la ejecución de las actividades propuestas.
- Las empresas participantes y las agrupaciones que se formen deberán cumplir con las exigencias de fuente y origen (código geográfico) de USAID.

### **XIV. APORTES ADICIONALES**

Con la finalidad de fortalecer las capacidades de los postulantes en el levantamiento y apalancamiento de fondos; el proyecto Prevenir invita/anima/motiva al candidato/postulante a contribuir con fondos adicionales a los previstos para la presente actividad, en beneficio, incremento y/o mejora de esta.

Estos aportes adicionales pueden ser fondos propios o de terceros (recursos apalancados), asimismo, pueden ser en efectivo y/o en especie.

Prevenir considerará, mas no limita los siguientes como ejemplo de “**aportes adicionales o recursos apalancados**”:

- Donaciones en especie para asistencia técnica (equipos, instalaciones o espacio físico para el desarrollo de las actividades)
- Capital humano o trabajo donado (ej.: una exposición o capacitación de un experto cuyo honorario no está en el presupuesto).
- Campañas de difusión, comunicación y/o sensibilización en beneficio de la actividad.
- Apoyo logístico (uso de instalaciones, movilización de personas, viajes, uso de tecnología)
- Información o intervenciones basadas en datos (estudios complementarios, investigaciones)
- Patrocinio de eventos impulsados por Prevenir
- Coinversión entre empresas/organizaciones (p.ej. comprometer un porcentaje de recursos financieros o en especies para apoyar la implementación de una actividad para la que Prevenir también se encuentra destinando recursos).
- Inversiones de capital o corporativas (inversiones en tecnología, empresas u organizaciones que mejoren o beneficien la actividad o promuevan los objetivos de Prevenir).

Estos costos deberán ser identificados en columna por separada en el presupuesto a ser presentado con su propuesta, y se identificará la fuente de este fondo complementario.

Los aportes adicionales no deben provenir de otras fuentes federales del Gobierno de los Estados Unidos, lo que significa que son donados por otras fuentes “no gubernamentales”.

Es importante señalar que estos aportes deberán ser evidenciados mediante la presentación de copia de facturas, acuerdos internos, declaraciones juradas, entre otros.

## **XV. CONSIDERACIONES ESPECIALES**

Los servicios se brindarán teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Propiedad intelectual:** Prevenir y USAID tendrán todos los derechos de propiedad intelectual respecto a los entregables elaborados y otros que guarden una relación directa con la ejecución del servicio.

**Confidencialidad:** No revelar, divulgar, alterar, entregar o poner a disposición de terceros o personal no autorizado, salvo autorización expresa de Prevenir o USAID, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio en general, consultoría o adquisición del bien y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta o producto del bien adquirido. Asimismo, se abstendrá de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de Prevenir o USAID, guardando absoluta confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, incluso aún después de haber culminado la relación contractual, en cumplimiento de la Norma Técnica Peruana NTP ISO/IEC 27001:2014. El incumplimiento de lo descrito anteriormente conllevará a las acciones legales correspondientes por parte de Prevenir o USAID.

**Principios de “No hacer daño” (“Do No Harm”).** La lucha contra la delincuencia ambiental en el Perú implica un riesgo inherente y peligro potencial. Prevenir y sus contratistas se comprometen a evaluar de manera coherente y exhaustiva las amenazas a la seguridad y eficacia de la actividad. El contratista debe asegurarse de que las actividades realizadas para elaborar este estudio no causen daños involuntarios al personal de la actividad, a los beneficiarios, a las partes interesadas o a las comunidades.

**Sin promesas.** Al mismo tiempo que se involucra con las partes interesadas del proyecto, el consultor no debe prometer, construir expectativas ni ofrecer de ninguna manera una oportunidad de colaboración con DAI o USAID.

**Marca y Marcado:** Para el desarrollo de productos comunicacionales se deberá tener en cuenta el uso del *USAID Graphic Standards Manual and Partner Co-Branding Guide* y el *Prevent Branding and Marking Plan*.

**Flexibilidad y adaptabilidad en tiempos de revisión y aprobación:** Dada la naturaleza dinámica de la labor encargada y la complejidad y características particulares de los procedimientos, protocolos y políticas de aprobación de entregables por parte del cliente final, se debe considerar que las distintas acciones y productos resultantes deberán pasar por procesos de revisión y aprobación, en ocasiones más extensos de lo previsto, que demandarán flexibilidad y capacidad de manejo adaptativo y deberán ser considerados parte inherente del servicio solicitado.

**FAR 52.204-25: Prohibición de contratar determinados servicios o equipos de telecomunicaciones y videovigilancia.**

En la implementación de la consultoría, el licitante no proporcionará ningún bien o servicio que utilice productos de telecomunicaciones y videovigilancia de las siguientes empresas: Huawei Technologies Company, ZTE Corporation, Hytera Communications Corporation, Hangzhou Hikvision Digital Technology Company, o Dahua Technology Company, o cualquier subsidiaria o afiliada de la misma.

## ANEXOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

### Anexo A. Consideraciones para la matriz del indicador PRE12C, que mide el número de reportes de medios de comunicación sobre temas relacionados con la prevención y la lucha contra los delitos ambientales como resultado de la intervención de Prevenir.

Para la matriz de reportes de medios de comunicación, se deben incluir los siguientes campos:

- Nombre del medio
- Título del reporte
- Fecha del reporte
- Plataforma periodística: se indica si es impresa, televisiva, radial o digital (este último aplica para una plataforma informativa, sitio web de una organización, blog de líder de opinión, etc.). En el caso de posts de redes sociales se trabajará una matriz aparte (ver líneas abajo).
- Enlace del reporte: aplica para reportes de plataforma digital. En el caso de las otras 3 plataformas se deberá anexar un enlace al sitio (puede ser Google Drive, OneDrive u otro equivalente) donde el equipo consultor cargue el documento escaneado en formato PDF (para reportes de plataforma impresa), video en formato MP4 (para plataforma televisiva) o archivo de audio en formato MP3 (para plataforma radial).
- Delito ambiental principal al que se vincula: puede ser tráfico de vida silvestre, tala ilegal, minería ilegal o multidelito (cuando se presenta más de 1 delito en el reporte).
- Ubicación geográfica (departamento) de la noticia: Si la noticia trata de una ocurrencia de ámbito mayor al departamental señalar si es a nivel amazónico, nacional o internacional.
- Alcance del medio: Señalar si el medio (aquel señalado en el primer punto) tiene un alcance departamental (p.ej. el diario Ímpetu), nacional (p.ej. el diario El Comercio, el sitio web de ACCA) o internacional (p.ej. el sitio web de Andes Amazon Fund, el diario El País).

Para el caso de publicaciones de redes sociales<sup>6</sup>, solo contarán aquellas que provengan de cuentas organizacionales académicas, de investigación, de medios de comunicación y otras afines. Estas publicaciones deberán ser reportadas en una matriz aparte que incorpore al menos la siguiente información:

- Tipo de red: red social donde se encuentre la publicación (Facebook, Twitter, Instagram, LinkedIn, SoundCloud, YouTube, etc.)
- Nombre de la cuenta que hizo la publicación
- Título de la publicación
- Fecha de la publicación
- Delito ambiental principal al que se vincula: puede ser tráfico de vida silvestre, tala ilegal, minería ilegal o multidelito (cuando se presenta más de 1 delito en el reporte).

---

<sup>6</sup> Cuentan solo los contenidos publicados en redes sociales provenientes de plataformas en línea externas (sitios webs, blogs, plataformas de audio o video), mas no las réplicas o re-posteos de contenidos publicados desde otras cuentas dentro de las redes sociales.



---

Nota: El formato de estas matrices serán enviadas por el equipo MEL al inicio del servicio y su llenado deberá ser coordinado oportunamente con el equipo MEL y el equipo de Comunicaciones de Prevenir.

## 10.2 Anexo B: Carta de Presentación

[En papel membretado de la empresa]

[Fecha]

Proyecto Prevenir de USAID  
Implementado por DAI Global LLC.  
Av. Canaval y Moreyra N° 380, Of. 701.  
San Isidro

Estimados Señores:

Nosotros los abajo firmantes, por este medio sometemos a su consideración la propuesta adjunta en respuesta a la solicitud de propuesta No. RFP-CEC-LIM-23-0018 de fecha 06 de junio de 2023. Nuestra propuesta adjunta es por un total de {precio en letras y números}

Así mismo, certificamos que el periodo de validez de la oferta es de **60 días calendarios** por los precios provistos en el Anexo D. Nuestra propuesta es vinculante para nosotros, sujeta a modificaciones resultantes de cualquier discusión.

Entendemos que DAI no está obligada a aceptar ninguna propuesta recibida.

Atentamente,

[firma autorizada]

Nombre y Título del Firmante:

Nombre de la Compañía:

RUC:

Dirección:

Teléfono:

Correo Electrónico:

Sello:

### 10.3 Anexo C: Plan de Costos

La Empresa deberá llenar una Plantilla del presupuesto con los costos del servicio en moneda nacional (soles), incluyendo costos del personal, logística, viáticos, alojamiento, gastos administrativos y suministros necesarios para realizar de manera adecuada el servicio, por lo que el licitante podrá adicionar las líneas que considere conveniente en el formato a continuación. Se deben colocar los costos de todo el personal considerado necesario por la empresa para la realización del servicio. Las propuestas que cuenten con la participación de dos o más empresas deberán presentar sus costos en líneas separadas. La empresa líder deberá ejecutar no menos del 50% de los términos de referencia convocados.

	EMPRESA LÍDER		EMPRESA COMPLEMENTARIA		
<b>I. Personal</b> (de acuerdo al número de personal propuesto)	Tarifa diaria	# días	Tarifa diaria	# días	Total en Soles
Lider					
Profesional 1					
Profesional 2					
Profesional 3					
<b>Subtotal Personal:</b>					
<b>II. Viajes</b> (de acuerdo al número de viajes necesarios para realizar el servicio, de ser el caso)	Precio	#	Precio	#	Total
<b>A. Transporte</b>					
Vuelo a Región 1					
Coche – Región 1					
Transporte Fluvial – Región 1					
<b>B. Viaticos/Misc.</b>					
Viatico - Lider					
Viatico - Profesional 1					
Viatico - Profesional 2					
Viatico - Profesional 3					
<b>C. Alojamiento</b>					
Hotel - Lider					
Hotel - Profesional 1					
Hotel - Profesional 2					
Hotel - Profesional 3					
<b>Subtotal Viajes:</b>					
<b>III. Oficina y Misc.</b> (de acuerdo los costos indirectos)	Tarifa mensual	%	Tarifa mensual	%	Total
Gastos Administrativos					
Suministros y Accesorios					
<b>Subtotal Oficina y Misc.</b>					
<b>IV. Otros gastos</b> (de acuerdo a otros gastos necesarios identificados por el proveedor para brindar el servicio)	Tarifa	#	Tarifa	#	Total
<b>Subtotal Otros</b>					
IGV (18%)					
Total Presupuesto SOLES					
Período de Ejecución: Del xx de xxx de 2023 al xx xxx de 2023 (XX días hábiles).					

Nota: El presupuesto deberá presentarse en Excel e incluir notas explicativas que permitan entender su construcción. DAI Global LLC se reserva el derecho de solicitar notas explicativas complementarias.

## 10.4 Anexo D: Instrucciones para Obtener el UEI – Vendedores, Subcontratistas de DAI

Proveedores, subcontratistas y concesionarios de DAI

**Nota: Existe un requisito obligatorio para que su organización proporcione una ID de entidad única (SAM) a DAI**

**I. SUBCONTRATOS/ÓRDENES DE COMPRA:** todas las organizaciones nacionales y extranjeras que reciben subcontratos/órdenes de compra de primer nivel con un valor de \$30,000 o más deben obtener una identificación de entidad única (SAM) antes de la firma del acuerdo. Su organización está exenta de este requisito si el ingreso bruto recibido de todas las fuentes en el año fiscal anterior fue inferior a \$300,000. Consulte el formulario de autocertificación adjunto.

**II. SUBSIDIOS MONETARIOS:** Todas las entidades extranjeras que reciben subvenciones monetarias de primer nivel (estándar, simplificadas y FOG) con un valor igual o superior a \$25,000 y que realizan trabajos fuera de los EE. UU. deben obtener una identificación de entidad única (SAM) antes de firmar la subvención. Todas las organizaciones de EE. UU. que reciben subvenciones monetarias de primer nivel de cualquier valor deben obtener una identificación de entidad única (SAM); la exención por menos de \$ 25,000 se aplica solo a organizaciones extranjeras.

**DAI NO FIRMARÁ SUBCONTRATOS/PO (\$30,000 o más) ni SUBVENCIONES MONETARIAS SIN EL RECIBO PREVIO DE UNA ID DE ENTIDAD ÚNICA (SAM).**

Nota: La determinación de que un licitante/solicitante sea seleccionado en esta RFP/RFQ/RFA depende de que el ganador proporcione una ID de entidad única (SAM) a DAI. Las organizaciones que no proporcionen una ID de entidad única (SAM) no recibirán la buena pro y DAI seleccionará un proveedor/subcontratista/beneficiario alternativo.

### Antecedente:

#### Resumen de los requisitos actuales del gobierno de EE. UU. - ID de entidad única (SAM)

A partir del 4 de abril de 2022, las entidades que hacen negocios con el gobierno federal utilizarán el Identificador único de entidad (SAM) creado en SAM.gov. El Unique Entity ID (SAM) es un valor alfanumérico de 12 caracteres administrado, otorgado y propiedad del gobierno. Esto permite que el gobierno agilice el proceso de identificación y validación de entidades, lo que facilita y reduce la carga de las entidades para hacer negocios con el gobierno federal.

A las entidades se les asigna un identificador durante el registro o se puede solicitar uno en SAM.gov sin necesidad de registrarse. Ernst and Young proporciona los servicios de validación para el gobierno de los EE. UU. La información requerida para obtener una ID de entidad única (SAM) sin registrarse es mínima. Solo valida el nombre comercial y la dirección legal de su organización. Es una verificación de que su organización es lo que dice que es.

El ID de entidad única (SAM) no caduca.

#### Resumen de requisitos anteriores solicitados por el gobierno de EE. UU. – DUNS

El Sistema de numeración universal de datos (DUNS) es un sistema desarrollado y administrado por Dun and Bradstreet que asigna un identificador único de nueve dígitos a una entidad comercial. Es estándar en todo el mundo y fue utilizado anteriormente por el gobierno de los EE. UU. para asignar identificadores únicos de entidades. Este sistema fue retirado por el gobierno de los EE. UU. el 4 de abril de 2022 y reemplazado por el Identificador único de entidad (SAM). Después del 4 de abril de 2022, el gobierno federal no tendrá como requisito el número DUNS.

Si la entidad estuvo registrada en SAM.gov (con registro activo o inactivo) antes de la transición del 4 de abril de 2022, se le ha asignado ya una Identificación de entidad única (SAM) y puede ser vista en el registro de la entidad en la página de SAM.gov. La ID de entidad única (SAM) se puede encontrar iniciando una sesión en SAM.gov y seleccionando el *widget* de administración de entidades en su espacio de trabajo o iniciando sesión y buscando información de la entidad.

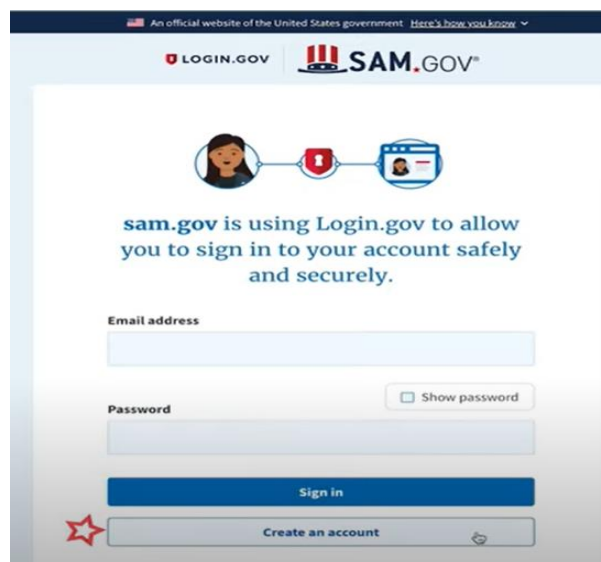
A continuación, se brindan las instrucciones que detallan el proceso que se debe seguir para obtener una ID de entidad única (SAM) para su organización:

### PROCESO PARA OBTENER UNA ID DE ENTIDAD ÚNICA:

1. Tenga lista la siguiente información para solicitar una ID de entidad única (SAM)

- a. Nombre comercial legal
- b. Dirección física (incluido ZIP + 4)
- c. Cuenta SAM.gov (esta es una cuenta de usuario, no un registro comercial real de SAM.gov).

- i. **Como nuevo usuario**, para obtener una cuenta SAM.gov, vaya a [www.sam.gov](http://www.sam.gov).
  1. Haga clic en "Iniciar sesión" en la esquina superior derecha.
  2. Haga clic en "Crear una cuenta de usuario"

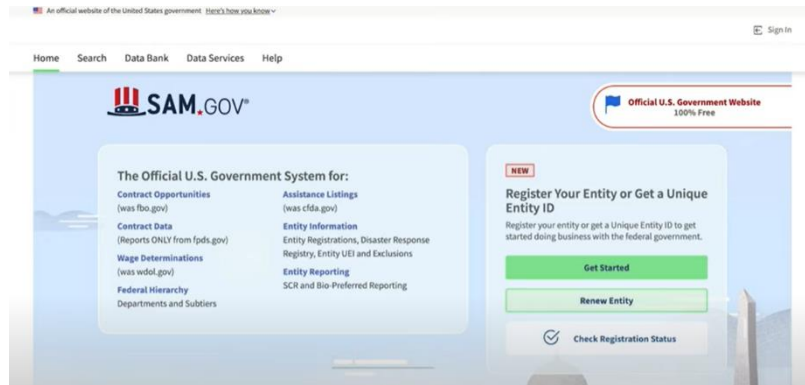


3. Elija el tipo de cuenta:
  - a) Cree una cuenta de usuario individual para realizar tareas como registrar/actualizar su entidad, crear y administrar registros de exclusión o ver datos de nivel FOUO para registros de entidades.
  - b) Cree una cuenta de usuario del sistema si necesita comunicación de sistema a sistema o si realiza una transferencia de datos de SAM a su sistema de base de datos gubernamental. Complete la información solicitada y luego haga clic en "Enviar".
4. Haga clic en "LISTO" en la página de confirmación. Recibirá un correo electrónico confirmando que ha creado una cuenta de usuario en SAM.
5. Haga clic en el enlace de validación en el correo electrónico que contiene el código de activación dentro de las 48 horas para activar su cuenta de usuario. Si el enlace del correo electrónico no tiene un hipervínculo (es decir, está subrayado o aparece en un color diferente), copie el enlace de validación y

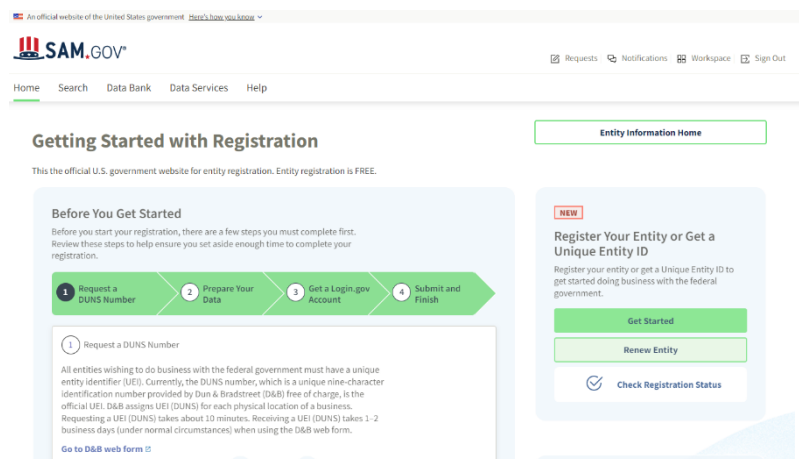
péguelo en la barra de direcciones del navegador. Ahora puede registrar una entidad.

NOTA: La creación de una cuenta de usuario no crea un registro en SAM, ni actualizará o renovará un registro existente en SAM.

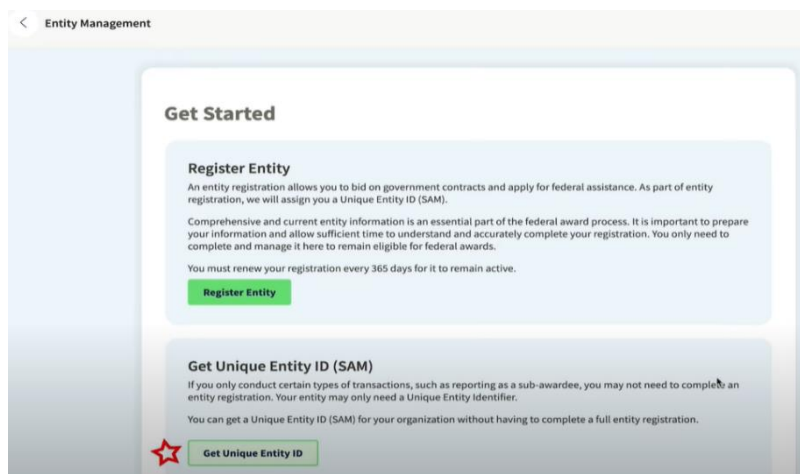
- Una vez que se haya registrado como usuario, puede obtener una ID de entidad única seleccionando el botón "Comenzar" en la página de inicio de SAM.gov.



- Seleccione "Comenzar" en la página Comenzar con el registro.



- Seleccione "Obtener ID de entidad única" en la página Comenzar.



5. Ingrese la información de la entidad:



a. Si anteriormente ha tenido un número DUN, asegúrese de que su nombre comercial legal y dirección física sean precisos y coincidan con la información de la entidad, incluye mayúsculas y puntuación. Cuando esté listo, seleccione “Next” (Siguiete).

6. Cuando esté listo, seleccione “Siguiete” (Next)

7. Confirme la información de su empresa:

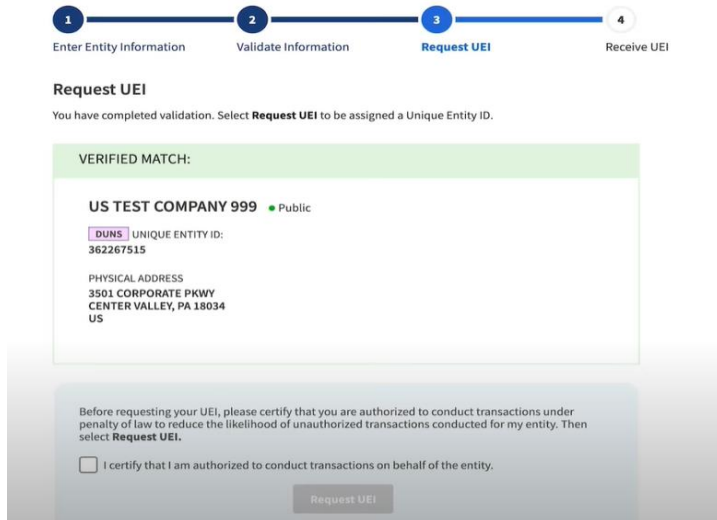


a. En esta página tendrá la opción de restringir la búsqueda pública de esta información. "Permitir que el registro seleccionado sea un registro de visualización pública". Si desmarca esta casilla, solo usted y los usuarios del gobierno federal podrán buscar y ver la información de la entidad y las entidades como DAI no podrán verificar de forma independiente que tiene un Identificador único de entidad (SAM).

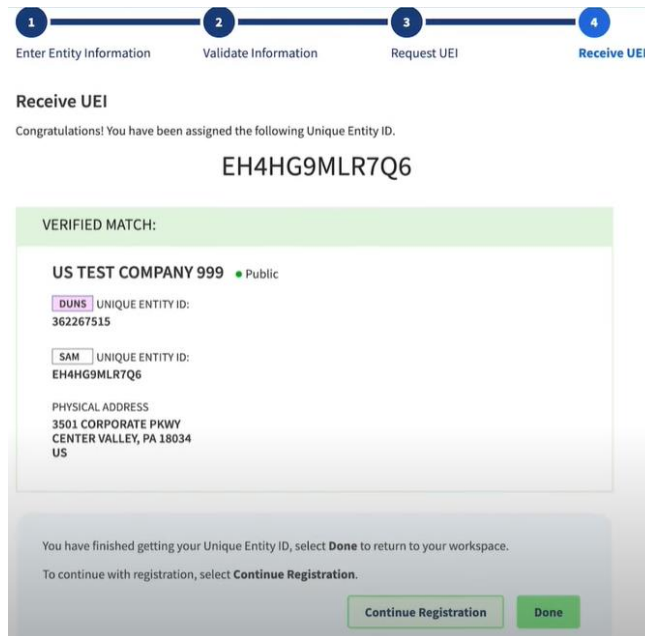


8. Cuando esté listo, seleccione “Siguiete” (Next)

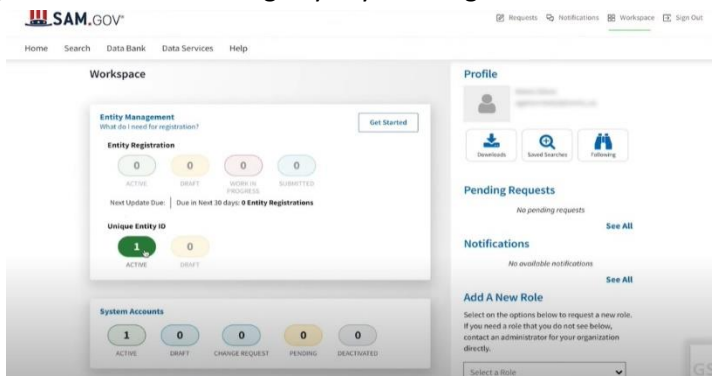
9. Una vez completada la validación, seleccione "Solicitar UEI" (Request UEI) para que se le asigne un ID de entidad única (SAM). Antes de solicitar su UEI (SAM), debe certificar que está autorizado para realizar transacciones bajo pena de ley para reducir la probabilidad de que se realicen transacciones no autorizadas para la entidad.



10. La Identificación (ID) de entidad única se mostrará en la página siguiente. SAM.gov le enviará una confirmación por correo electrónico con su ID de entidad única.



11 Si necesita ver el ID de entidad única de SAM en el futuro o actualizar la información de la organización, inicie sesión en SAM.gov y vaya al widget "Administración de entidades".





## 10.5 Anexo E: Auto Certificación para la Exoneración del Requerimiento del UEI

Razón Social:	
Dirección:	
Ciudad:	
Departamento:	
País:	
Firma del Representante:	
Nombre completo del representante (Apellido, Primer/Segundo Nombre):	
Título del representante:	
Fecha (mm/dd/aaaa):	

El sub-contratista/proveedor cuyo negocio nombre jurídico se proporciona en este documento, certifica que es una organización exenta de la obtención de un número UEI, ya que el ingreso bruto recibido de todas las fuentes en el año fiscal anterior es menor a USD \$ 300.000.

\*Mediante la presentación de esta certificación, el firmante da fe de la veracidad de las declaraciones y certificaciones que figuran en este documento. El certificador entiende que él/ellos y/o el sub-contratista/proveedor pueden ser objeto de sanciones, si no representa adecuadamente al sub-contratista/proveedor en cualquiera de las declaraciones o certificaciones al contratista principal y/o el Gobierno de EE.UU. \* El sub-contratista/proveedor se compromete a permitir al contratista principal y/o al Gobierno de los EE.UU. verificar el nombre de la empresa, dirección física, u otra información aquí contenida. Validez de la certificación es de un año desde la fecha de la certificación.

### 10.6 Anexo F: Formato para Registro de Desempeño Anterior

Incluya por lo menos 5 proyectos que ilustren mejor su pasada experiencia relevante a este RFP, ordénelos en orden decreciente de la fecha de finalización. Los proyectos deben haberse desarrollados en los últimos 6 años. Proyectos ejecutados con mayor antigüedad podrán ser considerados a discreción del Comité Evaluador.

#	Título del Proyecto	Descripción de Actividades	Distrito / Provincia de la Locación	Nombre / Teléfono del Cliente	Costo en US\$	Fechas de Inicio-Fin	Entrega en Fecha (Si/No)	¿Cuenta con Carta de Conformidad? (Si/No)	Tipo de Acuerdo, Subcontrato, Subvención, Orden de Compra (precio fijo, costo reembolsable)
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									

## 10.7 Anexo G: Representaciones y Certificaciones de Cumplimiento

<p>1. Federal Excluded Parties List - The Bidder Select is not presently debarred, suspended, or determined ineligible for an award of a contract by any Federal agency.</p> <p>2. Executive Compensation Certification- FAR 52.204-10 requires DAI, as prime contractor of U.S. federal government contracts, to report compensation levels of the five most highly compensated subcontractor executives to the Federal Funding Accountability and Transparency Act Sub-Award Report System (FSRS)</p> <p>3. Executive Order on Terrorism Financing- The Contractor is reminded that U.S. Executive Orders and U.S. law prohibits transactions with, and the provision of resources and support to, individuals and organizations associated with terrorism. It is the legal responsibility of the Contractor/Recipient to ensure compliance with these Executive Orders and laws. Recipients may not engage with, or provide resources or support to, individuals and organizations associated with terrorism. No support or resources may be provided to individuals or entities that appear on the Specially Designated Nationals and Blocked persons List maintained by the US Treasury (online at <a href="http://www.SAM.gov">www.SAM.gov</a>) or the United Nations Security Designation List (online at: <a href="http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml">http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml</a>). This provision must be included in all subcontracts/sub awards issued under this Contract.</p> <p>4. Trafficking of Persons – The Contractor may not traffic in persons (as defined in the Protocol to Prevent, Suppress, and Punish Trafficking of persons, especially Women and Children, supplementing the UN Convention against Transnational Organized Crime), procure commercial sex, and use forced labor during the period of this award.</p> <p>5. Certification and Disclosure Regarding Payment to Influence Certain Federal Transactions –</p>	<p>1. Lista Federal de Partes Excluidas – El Licitante Seleccionado actualmente no está excluido, suspendido o calificado como no elegible para la adjudicación de un contrato por ninguna agencia Federal.</p> <p>2. Certificación de Compensación a Ejecutivos - FAR 52.204-10 requiere que DAI, como contratista principal de contratos con el gobierno federal de los Estados Unidos, informe sobre los niveles de compensación de los cinco ejecutivos sub-contratistas más altamente compensados al Sistema de Reportar a la Ley Federal de Rendición de Cuenta de Fondos Federales y Transparencia de Sub-Adjudicaciones (Federal Funding Accountability and Transparency Act Sub-Award Report System) (FSRS).</p> <p>3. Orden Ejecutiva sobre Financiamiento al Terrorismo – Se le recuerda al Contratista que las Órdenes Ejecutivas de los Estados Unidos y la ley de los Estados Unidos prohíben las transacciones con, y la provisión de recursos y apoyo a, individuos y organizaciones asociadas al terrorismo. Es responsabilidad legal del Contratista/Receptor de asegurar el cumplimiento de estas Órdenes Ejecutivas y Leyes. Los Receptores no pueden tomar parte con, o proporcionar recursos o apoyo a, individuos o entidades que aparecen en la Lista de Ciudadanos Especialmente Designados y Personas Bloqueadas (Specially Designated Nationals and Blocked persons List) que mantiene el Tesoro de los Estados Unidos (online en <a href="http://www.SAM.gov">www.SAM.gov</a>) o en la Lista de Designación de Seguridad de las Naciones Unidas (the United Nations Security Designation List) (online en: <a href="http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml">http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml</a>). Esta provisión debe incluirse en todos los subcontratos/sub adjudicaciones emitidas bajo este Contrato.</p> <p>4. Trata de Personas – El Contratista no puede traficar con personas (como se define en el Protocolo para Prevenir, Suprimir, y Castigar la Trata de Personas, especialmente de Mujeres y Niños, suplementando la Convención de las Naciones Unidas Contra el Crimen Organizado Transnacional), obtener sexo comercial, y utilizar trabajo forzado durante el período de esta adjudicación.</p> <p>5. Certificación y Divulgación en Relación a Pagos para Influir en Ciertas Transacciones Federales – El</p>
--	--

<p>The Bidder certifies that it currently is and will remain in compliance with FAR 52.203-11, Certification and Disclosure Regarding Payment to Influence Certain Federal Transactions.</p> <p>6. Organizational Conflict of Interest – The Bidder certifies that will comply FAR Part 9.5, Organizational Conflict of Interest. The Bidder certifies that is not aware of any information bearing on the existence of any potential organizational conflict of interest. The Bidder further certifies that if the Bidder becomes aware of information bearing on whether a potential conflict may exist, that Bidder shall immediately provide DAI with a disclosure statement describing this information.</p> <p>7. Prohibition of Segregated Facilities - The Bidder certifies that it is compliant with FAR 52.222-21, Prohibition of Segregated Facilities.</p> <p>8. Equal Opportunity – The Bidder certifies that it does not discriminate against any employee or applicant for employment because of age, sex, religion, handicap, race, creed, color or national origin.</p> <p>9. Labor Laws – The Bidder certifies that it is in compliance with all labor laws.</p> <p>10. Federal Acquisition Regulation (FAR) – The Bidder certifies that it is familiar with the Federal Acquisition Regulation (FAR) and is in not in violation of any certifications required in the applicable clauses of the FAR, including but not limited to certifications regarding lobbying, kickbacks, equal employment opportunity, affirmation action, and payments to influence Federal transactions.</p> <p>11. Employee Compliance – The Bidder warrants that it will require all employees, entities and individuals providing services in connection with the performance of an DAI Purchase Order to comply with the provisions of the resulting Purchase Order and with all Federal, State, and local laws and regulations in connection with the work associated therein.</p> <p>By submitting a proposal, offerors agree to fully comply with the terms and conditions above and all applicable U.S. federal government clauses included herein, and will be asked to sign these Representations and Certifications upon award.</p>	<p>Licitante certifica que actualmente y así permanecerá en cumplimiento con el FAR 52.203-11, Certificación y Divulgación en Relación a Pagos para Influir en Ciertas Transacciones Federales.</p> <p>6. Conflicto Organizacional de Intereses – El Licitante certifica que cumplirá con el FAR Parte 9.5, Conflicto Organizacional de Intereses. El Licitante certifica que no está consciente de ninguna información que se relacione a la existencia de un potencial conflicto organizacional de intereses. El Licitante además certifica que si el Licitante se da cuenta de información relacionada a que un conflicto potencial pueda existir, el Licitante proporcionará inmediatamente a DAI una declaración de divulgación describiendo esta información.</p> <p>7. Prohibición de Instalaciones Segregadas – El licitante certifica que cumple con el FAR 52.222-21, Prohibición de Instalaciones Segregadas.</p> <p>8. Igualdad de Oportunidades – El Licitante certifica que no discrimina a ningún empleado o a uno que aplica a un empleo por edad, sexo, religión, incapacidad, raza, credo, color u origen nacional.</p> <p>9. Leyes Laborales – El Licitante certifica que cumple con todas las leyes laborales.</p> <p>10. Regulación Federal sobre Adquisiciones (FAR) – El Licitante certifica que está familiarizado con la Regulación Federal sobre Adquisiciones (FAR) y que no viola ninguna certificación requerida en las cláusulas aplicables del FAR, incluyendo pero no se limita a las certificaciones sobre cabildeo, coimas, oportunidad de igualdad a empleo, acción afirmativa y pagos para influir en transacciones Federales.</p> <p>11. Cumplimiento del Empleado – El licitante garantiza que requerirá que todos los empleados, entidades e individuos que proporcionen servicios en conexión a la ejecución de una Orden de Compra de DAI cumplan con las estipulaciones en conexión con el trabajo asociado en eso.</p> <p>Al enviar una propuesta, los licitantes acuerdan cumplir completamente con los términos y condiciones de arriba y todas las cláusulas aplicables del gobierno federal de los Estados Unidos aquí incluidos, y se les solicitará firmar estas Representaciones y Certificaciones cuando se reciba la adjudicación.</p>
--	--

## 10.8 Anexo H: Lista de Chequeo de la Propuesta

Licitante: \_\_\_\_\_

Ha remitido su propuesta a DAI de acuerdo a las instrucciones

¿Su propuesta contiene lo siguiente?

- Carta de presentación firmada (*formato en el anexo B*)
- Propuestas técnica y económica remitidas por separado y rotuladas como Volumen I y Volumen II respectivamente
- Propuesta que cumple con los requerimientos de contenido:
  - Enfoque de gestión incluyendo currículums documentados del personal propuesto a trabajar
  - Desempeño anterior. Cuadro de experiencia en otros proyectos similares indicados en el Anexo F, incluyendo documentos de sustento

Documentos utilizados para determinar su condición de responsable

- Ficha RUC habilitada por la SUNAT, que indique los datos de los representantes legales.
- Número UEI (las indicaciones para obtener este número se encuentran contenidas en los **Anexos D**) o autocertificación de exoneración si aplica.
- Certificación de que la fuente, origen, y nacionalidad de los productos o servicios no provengan de un país con Prohibición.
- Declaración jurada firmada por el representante legal, que la empresa cuenta con suficientes recursos financieros para ejecutar el trabajo o capacidad para obtener financiamiento sin recibir adelantos de DAI. En este sentido DAI se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales para su análisis, tales como Estado Financieros de los últimos años y visitar las oficinas del licitante, previa coordinación con ellos.
- Declaración jurada firmada por el representante legal su capacidad para cumplir con tiempos de entrega requeridos o propuestos y calendarios de desempeño.
- Registro de desempeño satisfactorio.
- Declaración jurada firmada por el representante legal que tiene un registro de integridad y ética de negocio satisfactorio.
- Declaración jurada firmada por el representante legal que la empresa cuenta con la experiencia, controles contables y operativos, así como con las habilidades técnicas necesarias para ejecutar estas actividades
- Declaración jurada firmada por el representante legal que la empresa está calificada y ser elegible para desempeñar trabajos de acuerdo a las leyes y regulaciones aplicables.